

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: YERSICA MARIA RINCON GUTIERREZ, OVEIMAR CACERES SILVA
DEMANDADO: TRANSPORTES BUCAROS SA Y OTROS
RADICADO: 68001310301120200009900

CONSTANCIA. - Pasa al despacho el presente proceso informando al señor Juez que los demandados Jesús Alberto Guiza Mateus, Amalia Osma Vera, solicitan la cancelación de la medida cautelar que afecta el vehículo de placas SOI940, sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 13 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2020-00099-00

Visto el memorial mediante el cual la apoderada judicial de JESUS ALBERTO GUIZA MATEUS y AMALIA OSMA VERA solicita la cancelación de las medidas cautelares que pesan sobre el vehículo de placas SOI940 de su propiedad¹, en este punto, de conformidad con lo reglado en el parágrafo y en el numeral 5 del artículo 597 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta las resultas del trámite, se ordena la **cancelación y/o el levantamiento** de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del automotor citado que se encuentra matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, Santander, y que es de propiedad de quienes fueron referidos líneas atrás.

Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente al organismo de tránsito haciendo referencia a la providencia y al oficio mediante el cual se puso en conocimiento el decreto de la medida cautelar inicialmente, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 018 del 27 de febrero de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8698e61741671f55e9810dd99c1b780ad97d2e3bec98a0a78c6e4ea152da86**

Documento generado en 24/02/2023 01:49:29 PM

¹ Ver archivo 089 Cuaderno Principal

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>